

Principales compromisos de la Política de gestión de riesgos Ambientales y Sociales para Créditos

1. Objetivo

Integrar el levantamiento y gestión de aspectos ambientales y sociales en la gestión crediticia que permitan identificar, evaluar, gestionar y monitorear los riesgos ambientales y sociales de los clientes que tomarán Créditos con Banco Pichincha C.A. a fin de cumplir la normativa ambiental y social vigente, para minimizar los riesgos crediticios, de compliance y reputacionales, que pueden afectar a Banco.

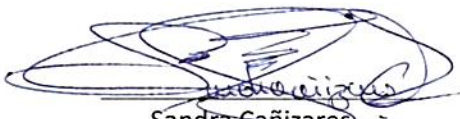
2. Alcance

Aplicará en el proceso de colocación, administración, seguimiento y monitoreo de créditos productivos en Banco Pichincha C.A. Ecuador, de acuerdo al Instructivo del Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales para Créditos (SARAS) cuando el monto así lo requiera, de los segmentos: corporativo, empresarial y pymes; desde la originación del crédito para el análisis, proceso de aprobación, hasta el seguimiento y monitoreo de la cartera colocada, acompañado de la generación de indicadores de gestión de los riesgos ambientales y sociales.

3. Compromisos Generales:

- No proveer préstamos, fondos, ni invertir de alguna otra forma en los clientes que realicen alguna actividad que se encuentre en la lista de actividades no financiadas por Banco Pichincha.
- Mantener un sistema de administración de riesgos ambientales y sociales (SARAS) que permita la identificación, categorización, evaluación, monitoreo y tratamiento de los riesgos ambientales y sociales presentes en las actividades de sus clientes, como parte integral de su proceso de crédito, basado en normativa nacional y estándares internacionales acogidos por Banco Pichincha y acordados con los organismos multilaterales prestamistas.
- La evaluación de los riesgos ambientales y sociales de cada operación es proporcional al nivel de riesgo ambiental y social que presente la actividad económica de los clientes o del proyecto a ser financiado.
- Apoyar a los clientes informando los aspectos ambientales y sociales que deben mejorar y cumplir con respecto al tratamiento de los riesgos identificados, mediante la implementación de un compromiso ambiental y social, cuando amerite.
- Considerar en la toma de decisión crediticia, los resultados y recomendaciones de la evaluación de riesgos ambientales y sociales.
- Establecer y mantener una estructura organizacional integrada al proceso de otorgamiento de crédito, con roles y responsabilidades definidos.

- Definir el marco de gestión y apetito de riesgo Ambiental y Social de la Organización que contemple indicadores de gestión del riesgo, su desempeño y monitoreo, a través del Oficial de Riesgo Ambiental y Social.
- Desarrollar una metodología de gestión de Riesgos Ambientales y Sociales que incluya la identificación y clasificación de clientes por nivel de riesgo, aplicación de la debida diligencia reforzada, visitas in situ antes y posterior al desembolso de crédito, así como la definición de planes de acción relacionados a la mitigación y su seguimiento.
- Proveer entrenamiento y capacitación a las áreas responsables, sobre temas de gestión de riesgo ambiental y social y el funcionamiento del sistema SARAS.
- Plasmar las decisiones crediticias que impliquen gestión del riesgo ambiental y social en el acta de Comité de Crédito y/o aplicativo utilizado para el proceso de concesión.
- Definir un esquema de reportes sobre el control, seguimiento y monitoreo del SARAS con al menos periodicidad anual o cuando sea requerido.
- Fomentar en sus clientes el cumplimiento de la legislación nacional, aplicable en cuanto a aspectos ambientales, sociales, de salud y seguridad ocupacional, así como de las mejores prácticas en las actividades económicas en las que se desempeñen nuestros clientes.



Sandra Cañizares
Gerente Sostenibilidad y
Asuntos Públicos



Santiago Martínez
Gerente Riesgo de Crédito

Anexo: Lista de actividades no financiadas

Banco Pichincha no financiará ninguna actividad, producción, uso, distribución, negocio o comercio que implique:

1. Suscripción y pago de acciones del Banco o de otra compañía del Grupo Financiero Banco Pichincha.
2. Campañas políticas o electorales.
3. Especies amenazadas de flora y fauna silvestre en virtud de la Convención internacional de comercio de especies amenazadas de fauna y flora silvestres¹
4. Fibras de asbesto o amianto sueltas².
5. Productos ilegales, sujetos a eliminación gradual o a prohibiciones locales e internacionales por ser considerados peligrosos como: productos que contienen bifenilos policlorados³, productos farmacéuticos específicos, algunos pesticidas o herbicidas, algunos productos químicos, sustancias destructoras de la capa de ozono⁴.
6. Métodos de pesca no sostenibles como pesca con explosivos.
7. Contaminantes orgánicos persistentes⁵.
8. Incumplimiento con los principios fundamentales de los trabajadores y de los derechos en el trabajo^{6 - 7}.
9. Actividades que degraden significativamente a áreas críticas por su alto valor de conservación natural⁸ y patrimonio cultural.
10. Materiales radiactivos⁹
11. Movimientos transfronterizos de desechos y productos de desecho¹⁰, excepto desechos no peligrosos destinados a reciclaje.
12. Adquisición de propiedades que se encuentren dentro de áreas protegidas que conforman el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
13. Envío de petróleo u otras sustancias peligrosas en buques que no cumplan con los requisitos de la Organización Marítima Internacional (OMI).
14. Exportación e importación sin las autorizaciones respectivas.
15. Negocios que atentan contra la moral y las buenas costumbres como pornografía, prostitución y agiotistas (usureros).
16. Medios de comunicación racistas o antidemocráticos.
17. Armas y municiones.
18. Cualquier negocio relacionado con actividades ilícitas o actividades ilegales bajo la regulación local o de acuerdo con regulación o convenciones internacionales¹¹.

¹ Para mayor información visitar www.cites.org.

² Las empresas que cumplen con los valores límites de exposición y tienen programas de vigilancia de la salud acordes a la normativa de Ecuador, quedan excluidas de esta disposición.

³ Refrigerante considerado cancerígeno cuyas moléculas incluyen cloro, y que se utilizan en la fabricación de transformadores.

⁴ El Protocolo de Montreal enumera dichas sustancias y sus fechas previstas de reducción y eliminación gradual, incluyen los aerosoles, refrigerantes, agentes sopladores para espumas, solventes y agentes extintores de fuego.

⁵ Definidos por el Convenio Internacional sobre reducción y eliminación de contaminantes orgánicos persistentes que incluye los pesticidas aldrina, clordano, dieldrina, endrina, heptacloro, mirex y toxafeno, así como los clorobencenos químicos de uso industrial.

⁶ Definiciones indicadas en los Convenios Fundamentales de Derechos Humanos de la Organización internacional de trabajo (OIT)

⁷ Organización internacional de trabajo, www.ilo.org

⁸ La destrucción de hábitats naturales con un significado excepcional o de importancia crítica que implica: (1) eliminación o disminución severa de la integridad de un área causada por un cambio significativo de largo plazo en el terreno o uso del agua o (2) modificación de un hábitat de manera que la habilidad que tiene el área para mantener su rol se pierde.

⁹ No se aplica a la compra de equipo médico, equipos de control de calidad (medición) ni otros equipos en los que pueda demostrarse que la fuente radiactiva es insignificante y/o se encuentra debidamente revestida.

¹⁰ Definidos por el Convenio de Basilea

¹¹ Esto incluye desde el comercio o tráfico de narcóticos hasta todas las actividades que violen convenciones internacionales como Ramsar, Convención de Bonn sobre especies migratorias, UNESCO sites.

19. Tabaco, alcohol de consumo humano debidamente destilado bajo normas aceptadas (excepto cerveza y vino), juegos de azar, casinos, y empresas equivalentes¹²

¹² Actividades excluidas cuando representan más del 5% del volumen del portafolio de financiamiento.}